

## CIRCULAR

Nº 24

IQUIQUE, 15 de marzo 2024

Estimados (as) usuarios (as)

Junto con saludarles, comunicamos a nuestra comunidad de negocios que, como una forma de continuar contribuyendo con la reactivación económica, apoyando la gestión de nuestra comunidad empresarial de la Zona Franca de Iquique, y luego de un intenso trabajo conjunto con la Asociación de Usuarios de ZOFRI (AUZ), Corredoras de Seguros y las respectivas compañías, nos han propuesto una póliza de seguros que pueda reemplazar nuestras actuales garantías enteradas en efectivo, lo cual dará la posibilidad a nuestros usuarios de obtener mayor liquidez para continuar con sus negocios.

Considerando los requerimientos de orden técnico, se ha considerado que, para aquellos usuarios que en total tengan enteradas más de UF 500,00 como garantías, la posibilidad de reemplazar la parte de dicha garantía que exceda de UF 500,00 por una póliza de seguro por el mismo monto reemplazado. Dichas pólizas podrán ser contratadas directamente con las siguientes compañías, las cuales ya fueron evaluadas y validadas por ZOFRI S.A.:

- Concentrik
  - Mail: [garantias@concentrik.cl](mailto:garantias@concentrik.cl)
  - Teléfono: +56 9 3392 7905
- Grupo Insurex
  - Mail: [marcelo.cartagena@grupoinsurex.cl](mailto:marcelo.cartagena@grupoinsurex.cl)
  - Teléfono: +56 9 6142 5522

Para proceder con la devolución del monto que será reemplazado por la “Póliza de Seguro de garantía o de Arriendo”, se deberá enviar copia de dicha póliza al área de Finanzas de ZOFRI, quienes validarán el documento y procederán a gestionar la devolución de la garantía en efectivo reemplazada, la que quedará a disposición del usuario dentro de los 10 días hábiles a la aceptación de la póliza y realizada la correspondiente modificación de contrato. En caso de que, al momento de la devolución de la garantía enterada en efectivo, el usuario presente deuda vencida con ZOFRI S.A., se procederá a pagar dicha deuda y posteriormente realizar la devolución del saldo.

Al término del primer vencimiento de la póliza (1 o 2 años, dependiendo de la modalidad escogida), la renovación será realizada directamente por ZOFRI, quien pagará

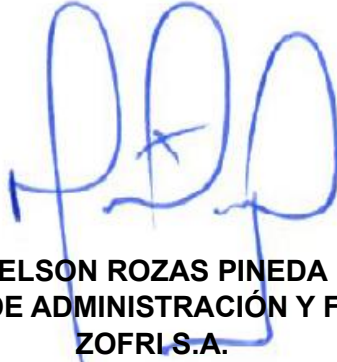
la prima respectiva, con cargo al usuario, la que será facturada en el proceso de facturación del mes siguiente al pago de esta.

El usuario podrá volver a la modalidad de garantía enterada en dinero en efectivo, lo que deberá informarse a ZOFRI con al menos 60 días de anticipación al vencimiento de la póliza, y teniendo que enterarse en efectivo el monto que corresponda para completar la garantía faltante. No habiéndose pagado en efectivo al vencimiento de la póliza el monto antes indicado, se entenderá que la póliza deberá ser renovada por un periodo más.

En caso de que un usuario prefiera contratar una póliza con otra compañía distinta a las que se encuentran evaluadas y validadas, deberá presentar dicha póliza a ZOFRI para que se proceda a evaluar si cumple con los requisitos y condiciones necesarios. Estas aseguradoras deberán contar al menos con clasificación de riesgo igual o superior a "A".

Ante cualquier duda, favor contactarse al correo electrónico [finanzas@zofri.cl](mailto:finanzas@zofri.cl)

Agradeciendo su atención, se despide cordialmente.



**NELSON ROZAS PINEDA**  
**GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**ZOFRI S.A.**

C.c Gerencia Comercial  
Gerencia Legal  
Wf 575805